

Manizales, 12 de marzo de 2021.

CPT – GP – 0093-2021

Señora

ELSY AMADOR DE GÓMEZ

C.C. 24.267.090

HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS, y demás personas determinadas e indeterminadas de la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.267.090.

Dirección del predio: lote de terreno denominado como vías internas y carreteables: lote de vías; ubicado en la vereda Colombia del municipio de Manizales - Departamento de Caldas.

Dirección de Notificación: Lote UNO, ubicado en la vereda Colombia del Municipio de Manizales - Departamento de Caldas.

Manizales – Caldas.

Ref.: *Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 005 del 10 de septiembre de 2014 cuyo objeto es la elaboración de los Estudios y Diseños, Financiación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Gestión Social, Predial y Ambiental, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".*

Asunto: *Alcance a la Oferta de Compra CPT-GP-0032-21 del 05 de febrero de 2021.*

Cordial saludo,

De acuerdo con el Contrato de Concesión No 005 de 2014, suscrito por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** identificada con **NIT 830.125.996-9** y la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S** identificada con el NIT **900.763.357-2**, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", se elevó Oferta Formal de Compra a la señora **ELSY AMADOR DE GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.267.090 expedida en Manizales, a través del oficio **Oferta de Compra CPT-GP-0032-21 del 05 de febrero de 2021**, notificado por aviso el 19 de febrero de 2021.

Por medio del citado oficio, se ofertó la adquisición de un área total de terreno de **0.0344 Hectáreas y sus mejoras**, asignándosele un precio de adquisición descrito en la oferta de compra CPT-GP-0032-21 del 05 de febrero de 2021, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$28.406.454.00) MONEDA CORRIENTE**; de acuerdo con el Avalúo Comercial, respecto de una franja de terreno de un lote, identificado como vías internas y carreteables: lote de vías, ubicado en la Vereda Colombia del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, identificado con la Cédula Catastral No. 170010002000000280406000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-157393; de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Manizales. Predio que se identifica con la ficha Predial No. **CP3-UF3.1-CMSCN-037**.

En la mencionada Oferta formal de compra se cita el **literal B. TRADICIÓN DEL INMUEBLE**, con la siguiente información:

"TRADICIÓN DEL INMUEBLE"

El actual titular del derecho real de dominio del inmueble es la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.267.090 expedida en Manizales; la cual adquiere así:

Adquirió la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ el dominio sobre el predio en mayor extensión, a través de compraventa efectuada al señor HÉCTOR URIBE AMADOR, mediante la Escritura Pública No. 570 otorgada el 27 de marzo de 1980 ante la Notaría Primera de Manizales (Caldas), registrada el 07 de abril de 1980 bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-31494 (mayor extensión), de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales (Caldas).

Posteriormente, la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ efectuó loteo mediante la Escritura Pública No. 3.295 otorgada el 18 de diciembre de 2002, ante la Notaría Segunda de Manizales (Caldas), registrada el 02 de abril de 2003 bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-157393, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales (Caldas).

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo a la Ficha Predial No. CP3-UF3.1-CMSCN-037:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO		
<i>Ficha Predial CP3-UF3.1-CMSCN-037</i>	<i>Total:</i>	<i>0,1283</i>	<i>Ha</i>
	<i>Requerida:</i>	<i>0-0344</i>	<i>Ha</i>
	<i>Remanente:</i>	<i>0,0939</i>	<i>Ha</i>
	<i>Sobrante:</i>	<i>0-0000</i>	<i>Ha</i>
	Total Requerida:	0-0344	Ha

Así las cosas, el área requerida objeto de la presente Oferta Formal de Compra es de (0-0344 Ha), las cuales se encuentran ubicadas dentro de los siguientes linderos.

Identificación de los linderos del área requerida de acuerdo a la Ficha Predial No. CP3-UF3.1-CMSCN-037:"

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	<i>30,32 / 32,95</i>	<i>ANGEL RICARDO BALLESTEROS A. - ABRAHAM LOAIZA (1-6) CESAR PELAEZ - JAIRO LEÓN QUINTERO (12-15)</i>
SUR	<i>28,8 / 32,66</i>	<i>MARIA CELINA SEPULVEDA B - JULIO CESAR MORALES GONZALEZ (7-11) JHON FABER FRANCO C. VICTORIA CASTAÑEDA (16-20)</i>
ORIENTE	<i>3,59 / 7,89</i>	<i>ELSY AMADOR DE GOMEZ (6-7) (15-16)</i>
OCCIDENTE	<i>3,35 / 8,43</i>	<i>VÍA NACIONAL MANIZALES – MEDELLÍN (11-1) (20-12)</i>

Que, con posterioridad a la notificación de la Oferta Formal de Compra, el Concesionario evidencia una diferencia en el cuadro de identificación de áreas, encontrándose mal relacionada el área remanente del predio; toda vez que, por error involuntario en la elaboración del acto, se citó que el área remanente constaba de 0.0939 Ha y el área sobrante de 0.0000 Ha, siendo esto un error; toda vez que el predio no cuenta con área remanente.

Por esta razón mediante el presente ALCANCE procedemos a aclarar el literal B de la **Oferta de Compra CPT-GP-0032-21 del 05 de febrero de 2021**, el cual quedará de la siguiente forma:

"TRADICIÓN DEL INMUEBLE

El actual titular del derecho real de dominio del inmueble es la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.267.090 expedida en Manizales; la cual adquiere así:

Adquirió la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ el dominio sobre el predio en mayor extensión, a través de compraventa efectuada al señor HÉCTOR URIBE AMADOR, mediante la Escritura Pública No. 570 otorgada el 27 de marzo de 1980 ante la Notaría Primera de Manizales (Caldas), registrada el 07 de abril de 1980 bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-31494 (mayor extensión), de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales (Caldas).

Posteriormente, la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ efectuó loteo mediante la Escritura Pública No. 3.295 otorgada el 18 de diciembre de 2002, ante la Notaría Segunda de Manizales (Caldas), registrada el 02 de abril de 2003 bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-157393, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales (Caldas).

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo a la Ficha Predial No. CP3-UF3.1-CMSCN-037:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO
Ficha Predial CP3-UF3.1-CMSCN-037	Total: 0,1283 Ha
	Requerida: 0-0344 Ha
	Remanente: 0,0000 Ha
	Sobrante: 0-0939 Ha
	Total Requerida: 0-0344 Ha

Así las cosas, el área requerida objeto de la presente Oferta Formal de Compra es de (0-0344 Ha), las cuales se encuentran ubicadas dentro de los siguientes linderos.

Identificación de los linderos del área requerida de acuerdo a la Ficha Predial No. CP3-UF3.1-CMSCN-037:"

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	30,32 / 32,95	ANGEL RICARDO BALLESTEROS A. - ABRAHAM LOAIZA (1-6) CESAR PELAEZ - JAIRO LEÓN QUINTERO (12-15)
SUR	28,8 / 32,66	MARIA CELINA SEPULVEDA B - JULIO CESAR MORALES GONZALEZ (7-11) JHON FABER FRANCO C. VICTORIA CASTAÑEDA (16-20)
ORIENTE	3,59 / 7,89	ELSY AMADOR DE GOMEZ (6-7) (15-16)
OCCIDENTE	3,35 / 8,43	VÍA NACIONAL MANIZALES – MEDELLÍN (11-1) (20-12)

Quedando así en concordancia con los oficios **EPSCOLM-0860-20 del 30 de septiembre de 2020**, y **EPSCOLM-1033-20 del 26 de noviembre 2020**, y con el Comité de Previa Aprobación No. 20 efectuado el día 04 de Enero de 2021, por medio del cual la **INTERVENTORÍA ÉPSILON COLOMBIA** y la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, otorgaron la respectiva aprobación, a los insumos prediales y al avalúo comercial corporativo, con el fin de lograr la adquisición del predio identificado como **CP3-UF3.1-CMSCN-037**.

Así las cosas, el presente oficio constituye un Alcance a la Oferta Formal de Compra, el cual forma parte integral de la oferta de compra No. **CPT-GP-0032-21 del 05 de febrero de 2021**, por lo tanto, el valor total de adquisición

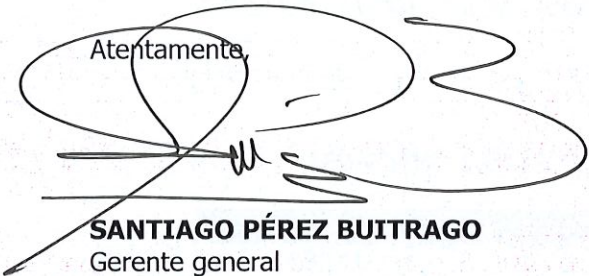
de la franja de terreno no sufre modificación, quedando el mismo en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$28.406.454.00) MONEDA CORRIENTE.**

Las demás consideraciones que hacen parte integrante la Oferta Formal de compra notificada a la propietaria no sufren modificación alguna.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Predial y Plano Predial; para su verificación.

Su pronunciamiento puede remitirse a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Pacífico Tres S.A.S, ubicada en la ciudad de Manizales, Caldas; en la Calle 77 No. 21 – 43, teléfono (6) 8933766 o a los correos electrónicos contactenos@pacificotres.com, dianatamayo@pacificotres.com y mariaduran@pacificotres.com.

Atentamente,



SANTIAGO PÉREZ BUITRAGO

Gerente general

Concesión Pacífico Tres S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Elaboró: Diana Isabel Tamayo J. – Profesional 1 Jurídico predial.

Revisó: María Lorena Durán G. – Coordinadora General Predial.

Aprobó: Juan Manuel Aristizabal – Director Jurídico.

Handwritten pink initials

Manizales, 12 de marzo de 2021

CPT – GP – 0094 - 2021

Señora

ELSY AMADOR DE GÓMEZ

C.C. 24.267.090

HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS, y demás personas determinadas e indeterminadas de la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.267.090

Dirección del predio: lote de terreno denominado como vías internas y carreteables: lote de vías; ubicado en la vereda Colombia del municipio de Manizales - Departamento de Caldas

Dirección de Notificación: Lote UNO ubicado en la vereda Colombia del municipio de Manizales - Departamento de Caldas

Manizales – Caldas

Ref.: *Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 005 del 10 de septiembre de 2014 cuyo objeto es la elaboración de los Estudios y Diseños, Financiación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Gestión Social, Predial y Ambiental, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".*

Asunto: *Citación para Notificación Personal, predio identificado con la ficha predial Nro. CP3-UF3.1-CMSCN-037.*

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** y la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S** suscribieron Contrato de Concesión No 005 de 2014 con el objeto de realizar la elaboración de los Estudios y Diseños, Financiación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Gestión Social, Predial, y Ambiental, Operación y Mantenimiento de la Autopista Conexión Pacífico 3, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

De conformidad con lo estipulado en el Capítulo VII del señalado contrato, la ANI delegó en la Concesión la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014.

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo consagrado en el artículo 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito respetuosamente presentarse personalmente con su cédula de ciudadanía, o por medio del Representante Legal aportando Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con antelación no mayor a quince (15) días, o a través de Apoderado debidamente acreditado, en la Oficina de Gestión Predial de la CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S, ubicada en la Calle 77 No. 21-43 Barrio Milán de la ciudad de

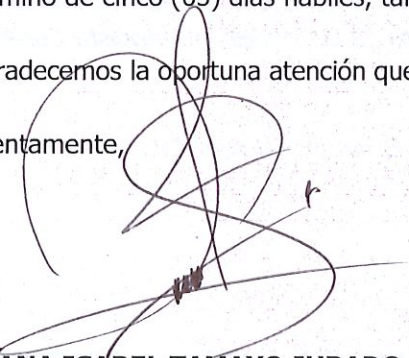
Manizales, teléfono (6) 8933766; con el fin de notificarle el **ALCANCE** número **CPT-GP-0093-21 del 12 de marzo de 2021**, a la Oferta Formal de Compra notificada mediante el Oficio CPT-GP-0032-21 del 05 de febrero de 2021, la cual fue emitida por la Concesión Pacífico Tres S.A.S; a través de la cual se pretende adquirir un lote de terreno, identificado como vías internas y carreteables; lote de vías; ubicado en la vereda Colombia del municipio de Manizales - Departamento de Caldas, identificado con la Cédula Catastral No. **170010002000000280406000000000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **100-157393** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, en el cual figura como propietaria del mismo.

Muy amablemente me permito indicarle que, conforme a las normas legales vigentes, usted cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado.

De no presentarse dentro del término indicado en precedencia, se procederá a la notificación mediante aviso de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se entenderá surtido al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se fijará en las instalaciones de la CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S., cuyas oficinas como se mencionó anteriormente, se encuentran ubicadas en la Calle 77 No. 21-43 Barrio Milán de la ciudad de Manizales. Así mismo, se efectuará la publicación correspondiente tanto en la página web de la ANI como en la del Concesionario, por un término de cinco (05) días hábiles, tal como lo establece el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

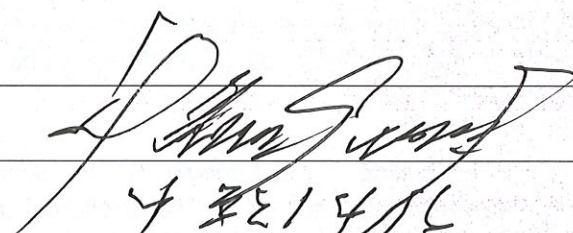
Agradecemos la oportuna atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

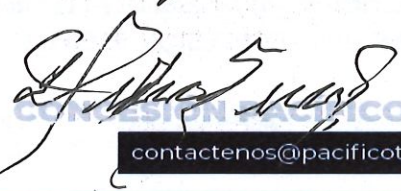


DIANA ISABEL TAMAYO JURADO

Profesional 1 Jurídico Predial
Concesión Pacífico Tres S.A.S.

Recibió: Nombre y Apellido	
Fecha y hora:	4 FEB 2021

Señora Elsa Amador Fallacio el 26 de abril del 2013. se recibió este documento en la que era su casa de habitación y lo recibió el señor Alberto Gomez quien era su esposo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

07460612

* 0 7 4 6 0 6 1 2 *

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☒ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código 0 0 2

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

AMADOR DE GOMEZ ELSY

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 24267090 DE

Sexo (en Letras)

FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES

Fecha de la defunción

Año 2 0 1 3 Mes A B R Día 2 8

Hora

08:30

Número de certificado de defunción

80957609-0

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Año

Mes

Día

Documento presentado

Autorización judicial ☐

Certificado Médico ☒

Nombre y cargo del funcionario

DELGADO RUBIO CARLOS ALBERTO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

LOAIZA VALENCIA DIANA MARIA

CC No. 24332144 DE MANIZALES

Firma

X *[Firma]*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 3 Mes A B R Día 2 9

Nombre y cargo del funcionario que autoriza

JORGE MANRIQUE AMORADE

NOTARIO

ESPACIO PARA NOTAS

MKH

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—



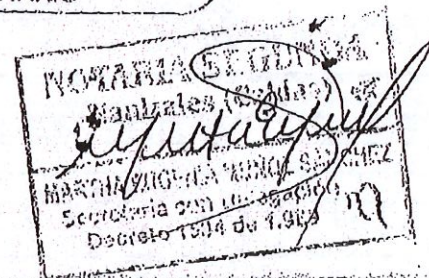
**NOTARIA SEGUNDA
MANIZALES - CALDAS**

LA PRESENTE FOTOCOPIA DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN FUE
TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA
NOTARIA Y SE EXTIENDE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DEL
DCTO. LEY 1283 DE 1970 VALIDO PARA DOCUMENTACIÓN.

LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN VENCIMIENTO (ART 21 LEY 982
DE 2008).

30 ABR. 2013

FIRMA NOTARIO



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FECHA: Manizales, 19 de marzo de 2021

SEÑORA: **ELSY AMADOR DE GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.267.090, **HEREDEROS DETERMIANDOS e INDETERMINADOS, y demás personas determinadas e indeterminadas de la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.267.090.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Lote UNO ubicado en la vereda Colombia del municipio de Manizales – Departamento de Caldas.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: Folio de Matricula Inmobiliaria No. 100-157393 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas y cédula catastral No. 170010002000000280406000000000.

MUNICIPIO: Manizales

DEPARTAMENTO: Caldas

ENTIDAD: **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S., Nit. 900.763.357-2**
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

ACTO POR NOTIFICAR: **ALCANCE No. CPT– GP – 0093-2021, a la Oferta de Compra –CPT-GP-0032-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, Proceso Enajenación Voluntaria.**

EXPEDIDO POR: **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI**

NOTIFICADOS: **ELSY AMADOR DE GÓMEZ**
C.C. 24.267.090

Motivación del Acto: En fecha del 12 de marzo de 2021, se remitió citación para la notificación personal del oficio CPT-GP-0093-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, a la dirección de Notificación: Lote UNO ubicado en la vereda Colombia del municipio de Manizales - Departamento de Caldas, la cual fue recibida por el señor **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ GAVÍRIA**, quien informó que la señora **ELSY AMADOR DE GÓMEZ**, se encuentra fallecida desde el 26 de abril de 2013, motivo por el cual no hay lugar a efectuar una notificación personal.

Por tal razón, se dispone a realizar la notificación del **ALCANCE** a la Oferta en mención mediante el presente **AVISO**, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, el cual establece:

“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia

íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal'.

Actuación (o acto) administrativo que se notifica: Por medio del presente aviso se notifica el contenido del **ALCANCE** número **CPT – GP – 0093-2021** a la Oferta de Compra radicada con el número CPT-GP-0032-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito por el Gerente General de la Concesión Pacífico Tres S.A.S.

Recursos: No procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75, 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

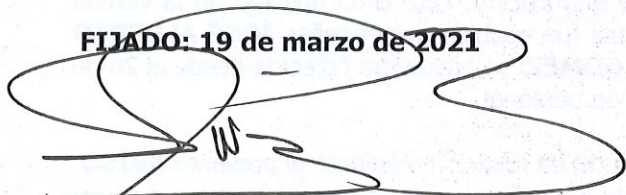
Anexos: Oficio CPT-GP-0093-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, contentivo de ALCANCE a la Oferta de Compra del lote de terreno, identificado como vías internas y carreteables, lote vías, ubicado en la vereda Colombia del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, identificado con la Cédula Catastral No. 170010002000000280406000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-157393; Predio identificado con la ficha predial No. CP3-UF3.1-CMSCN-037.

El presente aviso se enviará a la dirección, Lote UNO ubicado en la vereda Colombia del municipio de Manizales – Departamento de Caldas y, paralelamente, se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, <https://www.an.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>, así como en la cartelera y página WEB de la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.**, ubicada en la Calle 77 No. 21-43 de la ciudad de Manizales, teléfono (6) 8933766, <https://www.pacificotres.com/es/notificacion-por-aviso/>; el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (05) días.

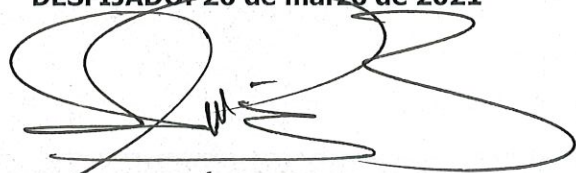
Advertencia: el **ALCANCE** número **CPT – GP – 0093-2021 de fecha 12 de marzo de 2021**, a la oferta formal de compra **CPT-GP-0032-2021 de fecha 05 de febrero de 2021**, expedida por la Concesión Pacífico Tres S.A.S, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega o la des fijación de este **AVISO**.

Notificador,

FIJADO: 19 de marzo de 2021



SANTIAGO PÉREZ BUITRAGO
Representante Legal
Concesión Pacífico Tres S.A.S.

DESFIJADO: 26 de marzo de 2021**SANTIAGO PÉREZ BUITRAGO**Representante Legal
Concesión Pacífico Tres S.A.S.

Observación: La señora **ELSY AMADOR DE GÓMEZ**, NO puede comparecer a la notificación personal del ALCANCE número **CPT – GP – 0093-2021**, a la oferta de compra CPT-GP-0032-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, debido que se encuentra fallecida desde el 26 de abril de 2013, tal como se observa en el certificado de defunción con indicativo serial No.07460612.

A su vez el señor **ALBERTO GÓMEZ** compañero permanente de la señora **ELSY AMADOR DE GÓMEZ**, ratificó dicha información en el recibo de la citación para la notificación personal, documentos que hacen parte integral de la presente notificación por aviso.

Elaboró: Diana Isabel Tamayo / Profesional 1 Jurídico Predial

Revisó: María Lorena Durán G. / Coordinador General Predial

Aprobó: Andrés Orozco / Director Predial

